



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCADICIO No. 747

LITUECHE, 16 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°424 de fecha 25 de febrero de 2025, que otorga personalidad jurídica a la organización comunitaria funcional denominada **“COMITÉ DE ADELANTO PIEDRA PARTIDA III”**
- Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024, que da cuenta del Directorio Definitivo de dicha organización.
- El Certificado de Ingreso de Antecedentes de Elección de Directorio Definitivo N°061/056 de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, los integrantes del directorio más abajo individualizados, no se encuentran inhabilitados, de acuerdo a Certificados de Antecedentes que acompañan, para desempeñar los cargos para los cuales fueron elegidos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular; Decreto Alcaldicio N°2.085 del 09 de diciembre de 2024, que delega a administradora municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Lo dispuesto en la Ley No. 19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **Reconózcase Directorio Definitivo** de la organización comunitaria funcional denominada **“COMITÉ DE ADELANTO PIEDRA PARTIDA III”**, conformada por los siguientes integrantes en los cargos que en cada caso se individualizan:

- **Presidente** : Erika Ernestina López Cantuliano
Cédula Identidad N°8.669.488-3
- **Secretario** : Carlos Alberto Rocha Martínez
Cédula Identidad N°8.758.024-5
- **Tesorero** : Luz Mónica Vargas Espinoza
Cédula Identidad N°7.899.724-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora

RPV/LUS/BVS/lus

Distribución:

- **COMITÉ DE ADELANTO PIEDRA PARTIDA III**
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

